



Asociación de Mujeres Étnicas Colombianas

(ASMETCO)

Nit: 900 146 151 - 6

ASOCIACIÓN DE MUJERES ÉTNICAS COLOMBIANAS

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

NIT: 900.146.151 - 6

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS No. 093 de enero 30 de 2025

Siendo las 09:30 a.m. en la Calle 59 No. 45D-87 2 piso, en la ciudad de Medellín Antioquia, sereunió la Asamblea de ASMETCO, convocada mediante comunicación escrita ordenada por la presidenta y enviada por la Secretaria de la Junta Directiva, el día 10 de Enero de 2025, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos de la ASOCIACION para trabajar con el siguiente orden del día:

1. VERIFICACION DEL QUORUM.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
4. INFORME DE GESTION DE LA VIGENCIA 2024.
5. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS A DICIEMBRE 31 DE 2023-2024
6. DESTINACIÓN DE EXCEDENTES DE LA VIGENCIA 2024
7. APROBACIÓN DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2025
8. ACTUALIZACIÓN O CALIFICACIÓN DEL REGISTRO WEB ESAL.
9. ASUNTOS VARIOS Y PROPOSICIONES.
10. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM

Se verificó la asistencia de las quine (15) asociadas activas e inscritas de la Asociación y se constató que los asistentes a la asamblea sean socias de la ASMETCO, para ello se constató los documentos de identificación de cada uno, con el libro de asociados, se constata que todos son asociadas activas e inscritas de la asociación.

La asociación cuenta actualmente con quince (15) asociadas activas e inscritas y a la presente Asamblea asistieron los quince (15) asociadas activas e inscritas que constituye el 100% de los miembros delegados y son la máxima autoridad de la Asociación, por lo cual hay quórum suficiente para tomar las decisiones que considere pertinentes, de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales artículos 16 y 21.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a consideración de las asociadas activas e inscritas de la asamblea el orden del día, siendo éste aprobado por unanimidad de los asistentes, 100% de los votos de las quince (15) asociadas activas e inscritas.

3. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

Se propone como presidente a CRUZ LINA MOSQUERA MOSQUERA, con Cédula de Ciudadanía No. 32.195.458, como secretaria a SANDRA PATRICIA OCAMPO GONZALEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 43.709.848. Se somete a consideración de la Asamblea y la misma aprueba por unanimidad 100% de los votos de las quince (15) asociadas activas e inscritas, dichos nombramientos.

4. INFORME DE GESTION VIGENCIA 2024.

La representante legal expone brevemente su informe anual de gestión del año 2024, dicho informe se pone en consideración de la Asamblea y el mismo es aprobado por unanimidad 100% de los votos de las quince (15) asociadas activas e inscritas. El Informe hace parte integral de esta acta.

5. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS A DIC. 31 DE 2023-2024.

La Representante legal y la contadora entregan a cada uno de las asociadas activas e inscritas de la asamblea unacarpeta que contiene:

- a) Estados Financieros Comparativos 2023-2024
- b) Notas a los Estados Financieros comparativos 2023-2024.
- c) Dictamen y Certificado de los mismos
- d) Informe de gestión para el año 2024.
- e) Presupuesto Vigencia 2025

La Representante Legal y la contadora proceden a la explicación y aclaración de las cifras en los Estados Financieros Comparativos 2023-2024 con las Notas, los cuales fueron aprobados por unanimidad, 100% de las asociadas activas e inscritas (15) participantes. Las asociadas activas e inscritas de la asamblea dejan constancia de que quedaban enterados del informe y agradecen a la Representante Legal y la Contadora por las labores realizadas para este fin

6. DESTINACION DE EXCEDENTES DE LA VIGENCIA 2024.

Se puso en consideración el uso de los excedentes de la vigencia 2024 y se acordó su reinversión para fortalecer los Rubros de Gastos más significativos del ejercicio 2025, entre los cuales tenemos: Recursos para talento Humano Administrativo \$427.748.996, de Apoyo a la Gestión misional Actividades Meritorias \$237.638.331, Gastos Administrativos-Arriendos \$142.582.999 - Servicios Públicos \$76.044.266 y Gastos Financieros y bancarios \$66.538.733. Propuesta aprobada por unanimidad, 100% las asociadas activas e inscritas presentes.

7. APROBACIÓN DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2025

Se explica y analiza el presupuesto vigencia 2025, el cual se somete a consideración de la Asamblea y es aprobado en todos sus Rubros, tanto de Ingresos como de Gastos, aprobado por unanimidad, 100% de los quince (15) votos de las asociadas activas e inscritas de la asociación.

8. ACTUALIZACION O CALIFICACION DE REGISTRO WEB ESAL.

Se solicitó la aprobación a la Asamblea de asociadas activas e inscritas para realizar actualización o calificación del Registro Web Esal, para la vigencia 2025, Teniendo en cuenta que se ha cumplido con los requisitos legales y estatutarios para continuar en el Régimen Tributario Especial, la Asamblea General como máximo órgano de ASMETCO, manifiesta expresamente su voluntad para que la ASOCIACION realice la actualización del registro web en la Dian, aprobando la expedición de toda la documentación que se requiera en cabeza de la Representante legal, para continuar en el Régimen Tributario Especial.

9. ASUNTOS VARIOS Y PROPOCIONES

La Asamblea general agradece a Junta Directiva y a la Represente Legal su Gestión y felicita a todo su equipo de trabajo por la labor realizada en pro de las comunidades más vulnerables del país.

10. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

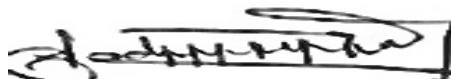
Luego de leída y puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad 100% de los votos quince (15) asociadas activas e inscritas, asistentes a la presente Asamblea de Asociadas.

Se hace un receso de 30 minutos, para la elaboración de la presente Acta, y se da por terminada la asamblea siendo las 12:30 p.m

En constancia firman al 30 de enero de 2025,

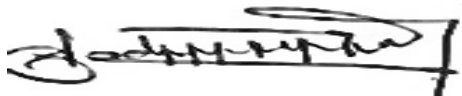


CRUZ LINA MOSQUERA MOSQUERA
C.C. No. 32.195.458
Presidente



SANDRA PATRICIA OCAMPO GONZALEZ
C.C. No. 43.709.848
Secretaria.

Este Documento es fiel copia tomado del original, como consta en el libro de Actas de ASMETCO



SANDRA PATRICIA OCAMPO GONZALEZ
Secretaria.
C.C. No. 43.709.848

ASMETCO
Asociación de Mujeres Étnicas Colombianas



Asociación de Mujeres Étnicas Colombianas

(ASMETCO)

Nit: 900 146 151 - 6

ASOCIACIÓN DE MUJERES ÉTNICAS COLOMBIANAS ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

NIT: 900.146.151 - 6

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS ACTA No. 093 Enero 30 de 2025

Los miembros activos de la Asociación de Mujeres Étnicas Colombianas-ASMETCO son los siguientes:

NOMBRE	DOCUMENTO	TELEFONO	FIRMA
1. CRUZ LINA MOSQUERA MOSQUERA	C.C. N. 32.195.458	321.734.89.11	
2. SHIRLEY UBIDA ROBLEDO CUESTA	C.C. 43.147.451	320.644.35.05	
3. ELEUTERIA CORDOBA RENTERIA	C.C. N. 32.195.224	311.344.83.90	
4. MARY LUZ MURILLO CORDOBA	C.C. N. 32.195.440	603.22.79	MARY LUZ MURILLO
5. LUCELLY VALOYES CORDOBA	C.C. N. 32.195.450	474.03.26	
6. LUZ ESTELLA PEREA MOSQUERA	C.C. N. 35.602.860	312.778.42.87	
7. YUBELSY QUEJADA ROMANA	C.C. N. 1.128.279.092	310.652.05.18	YUBELSY Quejado
8. ANA FELIPA ROMANA LEMUS	C.C. N. 1.193.533.509	301.791.60.51	ANA FELIPA Romana
9. ELODIA ORTIZ VALENCIA	C.C. N. 35.580.132	311.825.30.54	
10. HILLARY JHOANA DE LA ROSA FRANCO	C.C. N. 1.004.351.169	302.391.88.14	HILLARY FRANCO
11. DAICYS YULIS ROMANA SERNA	C.C. N. 26.263.306	314.641.19.02	Daicys Yulisk
12. SANDRA OCAMPO GONZALEZ	C.C. N. 43.709.848	314.783.26.36	
13. ONIX MOSQUERA PAZ	C.C. N. 39.300.616	311.344.83.90	ONIX Mosquera
14. GUMERCINDA MARTINEZ PALACIO	C.C. N. 39.410.824	300.838.01.96	
15. LEIDY JOHANA CORDOBA MOSQUERA	C.C. 1.039.700.538	323.510.28.88	Leidy Córdoba

Medellín, 30 de enero de 2025

Señores

A QUIEN INTERESE:

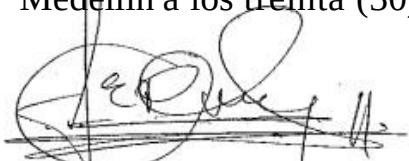
La Junta Directiva de la Asociación de Mujeres Étnicas Colombianas, "ASMETCO" Identificada como aparece al pie de cada firma, por medio de la presente:

CERTIFICA:

Que la señora CRUZ LINA MOSQUERA MOSQUERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.195.458 de Vigía del Fuerte-Antioquia, quien actúa en calidad de Representante Legal, está autorizada por la Junta Directiva para presentar propuestas, suscribir contratos, suscribir modificaciones y adiciones a los contratos tanto con entidades públicas y privadas, sin restricción en las cuantías, por un valor indefinido.

Que la presente solicitud se expide como cumplimiento del requisito para contratar con entidades públicas y privadas en los niveles Municipal, Departamental, Nacional e Internacional inclusive.

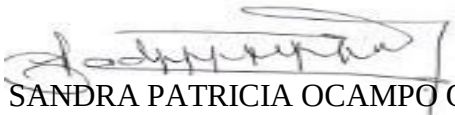
Para Constancia de lo anterior, se firma la presente certificación en la ciudad de Medellín a los treinta (30) días del mes de enero de 2025.



LUZ ESTRELLA PEREA MOSQUERA.
C.C. 35.602.860
Vicepresidente.



YUBELSY QUEJADA ROMAÑA
C.C. 1.128.279.092
Tesorera.



SANDRA PATRICIA OCAMPO GONZALEZ.
C.C. 43.709.848
Secretaria.